



SESIÓN PLENARIA

02.- Debate y votación de la proposición no de ley, Nº 91, relativa a interposición de recurso de inconstitucionalidad frente a la Ley Orgánica de modificación de las Leyes Orgánicas del Tribunal Constitucional y del Poder Judicial, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. [7L/4300-0091]

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Pasamos al segundo punto del Orden del Día.

LA SRA. BARTOLOMÉ ARCINIEGA: Debate y votación de la proposición no de Ley Nº 91, relativa a interposición de recurso de inconstitucionalidad frente a la Ley Orgánica de modificación de las Leyes Orgánicas del Tribunal Constitucional y del Poder Judicial, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Tiene un turno de defensa el Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra D. Francisco Javier Rodríguez Argüeso.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Gracias Sr. Presidente. Señoras y señores Diputados.

Bueno, sin duda alguna, invertir 4 millones en el sector rural es importante, muy importante. Pero yo creo que de cara al futuro, a los derechos de nuestra Comunidad, a la defensa de nuestra Comunidad para que tenga las mismas oportunidades, fundamentalmente las empresas de Cantabria, la propuesta que hoy planteamos al Parlamento en este momento creo que es de mucha más trascendencia de cara al futuro.

Porque saben ustedes que las normas fiscales en el País Vasco son aprobadas, según el concierto económico, por las Juntas Generales de Vizcaya, de Álava o de Guipúzcoa teniendo autonomía fiscal para ello. Y que hasta el momento, esas normas fiscales al ser reguladas por una entidad local tenían el mismo tratamiento jurídico que cualquier otra norma de carácter local, en cualquier otro rincón de España, desde una punta a la otra de España y desde una Autonomía Autónoma de España a otra.

Toda la ordenación jurídica que puedes llevar a cabo, los recursos que puedes llevar sobre las normas de carácter local siempre es el contencioso-administrativo. Hasta ahora, ha sido el contencioso-administrativo para todas.

Menos a partir de ahora, porque saben ustedes que el Gobierno de Zapatero, en el cual se había presentado una propuesta, una proposición de Ley del propio Parlamento Vasco y que estaba totalmente paralizado y que se había intentado mover, y que el Partido Socialista se había negado hasta el momento, en el Congreso de los Diputados, aprobada casi por unanimidad en el Parlamento Vasco. El Partido Socialista, en el Congreso de los Diputados, se había negado a admitir a trámite.

Pero resulta que de la noche a la mañana, para aprobar los Presupuestos Generales del año 2010, la negociación solamente la puede llevar o igual la pudo llevar alguien más, pero es con quien quiso llevarlo con el Partido Nacionalista Vasco. Y dentro de la negociación de los Presupuestos fue el compromiso del Gobierno de Zapatero de aprobar esa proposición de ley orgánica de modificación de las Leyes Orgánicas del Tribunal Constitucional y del Poder Judicial.

Además pactó con el Partido Nacionalista Vasco que tenía que ser votada y aprobada en el Congreso de los Diputados, antes del 15 de diciembre, con el fin de que si esto no era así, el Partido Nacionalista Vasco no le apoyaría en los Presupuestos al final cuando volvieran al Congreso de los Diputados.

Los acuerdos se cumplieron en su totalidad, en tanto el Partido Nacionalista Vasco votó los Presupuestos al Sr. Zapatero, como el Sr. Zapatero y todos los socialistas españoles votaron en el Congreso no solamente la admisión a trámite, sino la aprobación de esta Ley Orgánica.

Y el pasado día 10 de febrero del 2010, se ha aprobado definitivamente la Ley, al aprobarse en el Senado, también votada por todos los socialistas españoles, menos uno; en este caso fue el de La Rioja. Menos el senador socialista de La Rioja, que estuvo en la sesión pero que no votó.

Por lo tanto, en este momento, nos encontramos que aquello que es conocido como el blindaje vasco ya es Ley. En este momento, nos encontramos que aquellos derechos de los cántabros tuvimos desde que se aprobó nuestro Estatuto de Autonomía y que teníamos derecho entonces, a partir de entonces por nuestro Gobierno y por nuestro Parlamento, y por cualquier ciudadano de presentar un recurso contencioso-administrativo sobre cualquier norma foral. A partir de este momento, Sras. y Sres. Diputados, esos derechos para los cántabros y para los españoles se terminaron ante las normas fiscales de las Juntas Generales del País Vasco.



Nosotros creemos que es quitar un derecho, el cual le hemos tenido siempre y le deberemos seguir teniendo. Por una razón, porque también las Juntas Generales tienen unos derechos que no tienen otras Diputaciones Provinciales en España; que han sido respetadas porque fueron reconocidas en la Constitución Española. Pero que se ha dado un paso muy importante con este cambio de las dos Leyes, en el cual se quitan unos derechos al resto de los españoles para dárselos a las Juntas Generales del País Vasco.

Aquí podemos poner cualquier disculpa. Aquí podemos poner y decir que los vascos los defienden, , o casi todos los vascos lo defienden, vamos a poner que lo defiendan el 99 por ciento de los vascos. Vamos a poner además y así es, que lo defienden todos los Partidos del País Vasco salvo uno, lo defienden, pero los Partidos y los ciudadanos de Cantabria ¿lo defendemos?, ¿los partidos y los ciudadanos de Castilla-León lo defienden?, ¿los Partidos y los ciudadanos de La Rioja lo defienden?, ¿los Partidos y los ciudadanos del resto de España, que son elegidos para defender los intereses de su Comunidad Autónoma lo defienden? Pues a aquel que no le afecta de lleno o que piensa que le puede afectar menos puede ser que lo defienda, les da igual, pero nosotros ¿cómo garantizamos tener los mismos derechos a partir de este momento?

Alguien ha subido a esta Tribuna y ha dicho públicamente, luego lo leeré rápidamente, declaraciones de aquí de representantes de los Partidos Políticos en mi segunda intervención y lo voy a leer textualmente lo que han dicho sobre el tema de la constitucionalidad o no constitucionalidad de esta modificación, de esta Ley que ha sido aprobada.

Nosotros consideramos que es inconstitucional, consideramos que es inconstitucional. Tenemos informes jurídicos que sí lo son, hay informes jurídicos ya oficiales que ya plantean un recurso de inconstitucionalidad en alguna Comunidad Autónoma y por lo tanto nosotros decimos que el Gobierno de Cantabria tiene que presentar un recurso de inconstitucionalidad para defender los derechos que hemos tenido siempre en esta tierra.

Algunos dicen y subirán a esta Tribuna a decir que no, que eso lo que tenemos que hacer es cambiar el Estatuto inmediatamente y lo que tenemos es que pedir compensaciones a través del Estatuto y yo les contestaré, el Estatuto le cambiamos cuando quieran, pidamos las compensaciones que queramos pero lo que no estamos dispuestos a vender derechos por compensaciones. Como es más, lo que no estamos dispuestos es a pedir en estos momentos hoy en Cantabria lo que otras Comunidades ya tienen, es decir, la Rioja tiene en su Estatuto que puede haber compensaciones por parte del Gobierno de la Nación si las normas fiscales de Navarra o del País Vasco les perjudican.

Y los de La Rioja, que ya lo tienen en su Estatuto, van a recurrir al Constitucional, pero no van a recurrir al Constitucional o van a recurrir al Constitucional el Gobierno de La Rioja, sí, pero con el apoyo de: Partido Socialista de La Rioja, Partido Riojano, y todos los agentes sociales y económicos de La Rioja. Es decir, lo tienen en su Estatuto, sí, pero esas compensaciones no, porque lo que van a recurrir es que sigan los riojanos teniendo los mismos derechos que hasta ahora, porque ya ha habido muchas discusiones por parte de todos, de todos, hablando de qué compensaciones se deben hacer si en un momento determinado se toma una norma fiscal que puede perjudicar y romper el mercado y qué compensaciones se puede hacer a una Comunidad Autónoma vecina como Cantabria.

Ha habido discusiones de todos los Partidos Políticos y yo creo que en todas las discusiones que he analizado a lo largo del tiempo, y que he leído, todos coincidimos en una cosa, en que casi es imposible analizar cuáles son los perjuicios que puede ocasionar a una Comunidad Autónoma, porque una empresa de Francia que se quiere instalar en el norte de España viene a buscar a (...) a una serie de parámetros que le conviene para que sus costes sean los menores y decide ubicarse allí donde más le interese, si decide ubicarse en el País Vasco jamás nos enteraremos que una de las decisiones que tomó fue porque por ejemplo el impuesto de sociedades era cinco puntos menos en un caso si le tuviesen, es decir, nunca llegaremos a valorar, no hay métodos econométricos como dice muy bien la profesora de mi Grupo Parlamentario para analizar realmente cuáles son las pérdidas que puede tener una Comunidad Autónoma, por lo tanto, yo pido hoy un acto de responsabilidad en esta Región porque yo digo y coincido con el Presidente además en sus apreciaciones en muchas ocasiones el que dice que cántabro es el que ha nacido en Cantabria, que cántabro es el que quiere a esta tierra, que cántabro es el que ha venido a vivir a ella o el que habla bien de ella, pero yo le digo una cosa fundamental, para mí para ser cántabro, es que defienda a esta tierra, todos esos argumentos están muy bien.

Verás si a mí me han hablado muy bien de esta tierra y luego no la defiende no le considero cántabro, yo un cántabro quiero que defienda a esta tierra, y hoy es un momento importante, importante para saber si los diputados que representamos estamos elegidos para defender a nuestra Comunidad Autónoma, Cantabria, elegidos por los cántabros para estar en este Parlamento, vamos a renunciar a tener ya derechos, a presentar ningún recurso, ni al Constitucional, siquiera, ante una decisión de las Juntas del País Vasco, reformando en un supuesto, una fiscalidad que perjudicase a Cantabria.

¿Hay algún problema de que tengamos ese derecho?, ¿hay algún problema de que un Gobierno serio y responsable, democrático como una Comunidad Autónoma, pueda recurrir en un momento determinado, que se vea perjudicado ante un órgano, ante un órgano una decisión fiscal? Es que antes teníamos el derecho de ir al Contencioso Administrativo. Antes teníamos el derecho de acabar en el Supremo.



En estos momentos nos quitan el derecho de estar en el Contencioso Administrativo, pero tampoco tenemos oportunidad de ir al Constitucional. Es decir, no tendremos como Comunidad Autónoma posibilidad en un momento determinado que, ojalá no fuese necesario, ojalá no fuese necesario, yo soy de los defensores de la colaboración y cooperación con todas las Comunidades Autónomas que nos rodean, con todas las Diputaciones que nos rodean y no lleven a la conclusión, y no lleven a la conclusión hoy de los ciudadanos de Cantabria que el que pone las normas fiscales es el Gobierno Vasco. No, no se ponen en el Parlamento Vasco. No las pone el Gobierno Vasco.

Ahora dicen: Es que hay un buen momento en el Gobierno Vasco, porque ahora gobierna Patxi López, que es por ejemplo, salen diciendo en algún momento y alguien ha dicho. Yo digo: La Diputación Foral de Vizcaya, que es tomando una decisión, sería la que más afectase a nuestra Comunidad Autónoma, en estos momentos puede tomar perfectamente cualquier decisión en una norma fiscal, solamente el PNV con Izquierda Unida o con Eusko Alkartasuna, sin contar ni con el Partido Socialista ni con el Partido Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Sr. Diputado...

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Por lo tanto, en estos momentos -voy finalizando, Sr. Presidente- en estos momentos, se puede tomar una decisión en la Junta General de Vizcaya, cambiando las normas fiscales, sin contar con los dos Partidos que garantizan fundamentalmente y representan a la gran mayoría de los españoles, que es el Partido Socialista y el Partido Popular.

Hasta ese momento, yo creo que hoy ninguno de los diputados debe salir de esta Cámara sin levantar la mano diciendo: vamos a presentar recurso inconstitucional. Creo que hay argumentos para presentarlo. Vamos a defender ese derecho, de poder ir al Constitucional y recurrir.

Lo ganaremos o no lo ganaremos, pero defendemos y defendamos siempre unos derechos que Cantabria tuvo, que queremos que siga teniendo y que yo creo que además para que exista armonía fiscal cuando hay otras entidades e instituciones que lo pueden cambiar...

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Sr. Diputado...

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: ...siempre es bueno que pueda existir un recurso por si acaso.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra, D. Francisco Javier Fernández Mañanes.

EL SR. FERNÁNDEZ MAÑANES: Muchas gracias, Sr. Presidente. Buenas tardes, señoras y señores Diputados.

Mire usted, Sr. Rodríguez, como usted conoce bien, 50 diputados y 50 senadores también pueden presentar el recurso inconstitucional. Ya digo, me llama la atención que el Partido Popular, hasta la fecha, solo haya valorado la posibilidad de que los Gobiernos de Castilla y León y La Rioja, presenten el recurso correspondiente.

Lo sabe usted, que 50 diputados -creo yo que su formación política los tiene- y 50 senadores, menos los que no van a votar esta decisión; esos diputados vascos del Partido Popular, que se ausentaron a la hora de votar, pero aún así creo que tienen ustedes número suficiente para presentar recurso.

Decía usted que no iba a cambiar derechos por compensaciones. Usted cambió dignidad por votos, en esta región. Usted cambió dignidad por votos, en esta región. Y volvería a cambiarlo, además.

Pero le diré una cosa. No confunda usted a los ciudadanos diciendo que aquí Cantabria pierde un derecho. Aquí Cantabria no pierde ningún derecho, son los ciudadanos los que tienen el acceso a la jurisdicción contencioso administrativa, para atacar un acto administrativo o una norma de rango infra legal, son los ciudadanos, todos los ciudadanos, todos los ciudadanos españoles y en su caso, los afectados, los interesados; no es el Gobierno de Cantabria.

Por tanto, no cree usted un derecho que no existe. No confunda usted a los ciudadanos que es lo que está haciendo hoy aquí.

Usted sabe perfectamente que la Comunidad Autónoma Vasca como consecuencia de esta modificación no tiene ningún privilegio añadido material sobre lo que ya tenía, desde el año -por cierto- 1878. No tiene ni un privilegio más, lo sabe usted perfectamente, la Ley del Concierto no se ha modificado.



Puede hacer exactamente lo mismo que podía hacer ayer, antes de ayer, hace dos años y hace veinte años; exactamente lo mismo. Y hoy viene usted aquí a crear alarma ante los ciudadanos, sí a eso viene usted aquí; a eso viene usted aquí.

Y viene usted aquí a esto para arrancar un puñado de votos, pero luego lo volveremos a recordar.

Mire usted, sabe perfectamente que esta institución amparada por la Disposición Adicional Primera de la Constitución, hace que efectivamente los sistemas tributarios en España no sean iguales.

Y por tanto, le he visto ahora se ausenta del debate a su Presidente, con el Presidente de La Rioja hablar de la igualdad, usted sabe perfectamente que no cabe hablar de igualdad cuando la desigualdad está constitucionalizada, como es este caso.

Fue el pacto constitucional el que ha permitido precisamente que los territorios históricos mantengan sus derechos históricos, entre otros precisamente el Concierto Vasco, entre otros el Concierto Vasco que es una forma de determinar la contribución de este territorio a las arcas del Estado, pero que es también una forma de ejercer la potestad fiscal en términos tributarios.

Se ve que usted lo entiende peor que lo entendía su Ministro de Hacienda, el Sr. Montoro, y parece ser que candidato a Ministro de Economía. Decía en el año 2002, cuando ustedes produjeron la reforma más ambiciosa del Concierto Vasco, en sus términos decía lo siguiente: "Nunca, como en este Concierto, se habían facilitado tantos recursos fiscales y financieros al País Vasco, en el sentido de decisión propia. La auténtica soberanía fiscal -soberanía fiscal, nada más decía el Sr. Montoro, ¡bueno!, le podemos disculpar no es jurista-, la auténtica soberanía fiscal de Euskadi no la tiene el Gobierno Autónomo o el Parlamento Vasco, la tienen los Territorios Forales y las Juntas Generales".

¿Y sabe usted cómo acababa esta entrevista al ABC?, diciendo que aquella audaz reforma de la Ley del Concierto Vasco en el año 2002, era un paso decisivo en la lucha contra la violencia terrorista. Ese era el sentido de estado que ustedes esgrimían entonces y el sentido de estado que hoy esgrimen ustedes aquí con esta iniciativa.

Cuando unos Diputados, la inmensa mayoría de la Cámara Vasca, entre ellos sus diputados los del Partido Popular y mis diputados, los del Partido Socialista de Euskadi, han votado a favor de una proposición de Ley para modificar la Ley Orgánica del Poder Judicial y la del Tribunal Constitucional y la de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa; cuando lo han hecho con un amplio consenso, ustedes vienen hoy aquí para arrancar un puñado de votos, haciendo carroñería política para arrancar un puñado de votos, ustedes vienen hoy aquí a arrojar la Constitución a aquellos que más están defendiendo la Constitución, a aquellos que están arriesgando su vida por la Constitución Española.

Ustedes vienen hoy aquí a arrojarles la Constitución a estos militantes, concejales y diputados, socialistas y populares que han tenido y están teniendo, por supuesto, un coraje y una valentía que ustedes aquí hoy no demuestran con esta iniciativa.

Sr. Rodríguez, más recursos no garantizan desde luego que el pronóstico de la sentencia del Tribunal Constitucional vaya a ser más favorable, eso se lo habrán explicado también como tiene usted una Diputada economista, tiene algunas Diputadas juristas. No, no garantiza más recursos, no va al peso Sr. Rodríguez.

El argumento me temo, dado que he visto lo que transmitían los medios de comunicación el resultado de ese encuentro entre el Presidente del Partido Popular y el Presidente de La Rioja que el argumento era idéntico, exactamente el mismo, el de la igualdad.

Pues mire usted, no hay igualdad cuando la propia Constitución consagra esa desigualdad.

Los territorios históricos vascos tienen desde 1878 un régimen tributario propio, como lo tiene Navarra, por cierto y no le he odio decir a usted nada sobre Navarra, exactamente lo mismo, con la misma potestad fiscal que Navarra, exactamente la misma.

Piense usted qué ha pasado en este tiempo para que hace ocho años el Sr. Montoro, Ministro de Hacienda, planteara la reforma del concierto vasco en esos términos y hoy usted esté aquí agrediendo a sus propios compañeros del Partido Popular Vasco o la Constitución que ellos defienden a riesgo de su vida.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Regionalista, tiene la palabra D. Rafael de la Sierra.



EL SR. DE LA SIERRA GONZÁLEZ: Sí Sr. Presidente, Señorías.

Vamos a dar un paso más decía el Portavoz del Grupo Socialista que el Partido Popular podía presentar con 50 Senadores o con 50 Diputados un recurso y que no lo ha hecho.

No, no, el día 20, hace exactamente 20 días, el 10 de febrero justo cuando se aprobaba el Secretario del Partido Popular en el País Vasco decía: "En el Partido Popular siempre hemos defendido el papel y la capacidad fiscal de las Diputaciones Forales porque creemos en ello" -¡jojo!- "y hemos conseguido que el Partido Popular se comprometa a no recurrirlas".

Han oído bien, el Partido Popular se ha comprometido a no recurrir esta modificación y el mismo Partido Popular, el que dice que no va a recurrir esta modificación nos viene aquí pidiendo a nosotros que la recurramos, eso se llama coherencia, el que dice que no se recurra el blindaje viene a pedirnos al Gobierno de Cantabria que lo recurramos, ustedes dicen en cada Comunidad Autónoma lo que la gente quiere oír y es que la postura del Partido Popular en este tema es una auténtica mentira, una gran mentira.

Es una gran mentira afirmar en primer lugar que lo aprobado por las Cortes va contra el principio de igualdad en el ejercicio de los derechos, falso totalmente; o que atenta contra la economía de Cantabria directamente o que defiende las pretensiones de los vascos, es totalmente falso.

La situación de las normas fiscales vascas va a ser a partir de ahora exactamente igual que las normas fiscales de cualquier Comunidad Autónoma, igual que las normas fiscales de Cantabria, es más el Partido Popular de Navarra con concierto económico similar al del País Vasco, lleva años aprobando normas fiscales que solo tienen recurso al Tribunal Constitucional y no les hemos oído hasta ahora protestar por ello, por tanto hay que situar la modificación en la justa medida.

Es cierto y se lo reconozco que limita los medios que hasta ahora tenía Cantabria para recurrirlo en vía contencioso administrativa, ahí diferimos quizá de la postura del PSOE en el sentido que entendemos dos cosas; primero, que estábamos mejor en la situación que teníamos hasta ahora y segundo vemos viable el recurso de inconstitucionalidad, dudoso pero viable jurídicamente, por eso hemos contemplado en su momento la posibilidad de recurrir pero lo que tenemos que rechazar totalmente es la demagogia en el fundamento de ese posible recurso, porque la falta de igualdad no deriva de esta modificación, deriva del Concierto Vasco como acaba de decir el Portavoz del Grupo Socialista y el Concierto Vasco no se ha modificado.

Por cierto no se ha modificado ahora, se modificó en el año 2002 cuando Mariano Rajoy decía por ejemplo, es más, hace cuatro días en octubre, "reitero el apoyo del Partido Popular al Concierto Económico Vasco, este Partido está y estará con el Concierto Vasco.

Y es que la actual redacción del Concierto Vasco con la modificación que se hizo en el 2002, es muchísimo más duro que el Concierto Vasco que existía con anterioridad; porque el Concierto Vasco es una institución de construcción legal, Sr. Diputado. Y la construcción legal del Concierto Vasco cuando el Partido Popular tuvo el poder, lo modificó en sentido perjudicial para el resto de los ciudadanos españoles, primero lo hizo con carácter indefinido y segundo, amplió de manera importante la capacidad del Concierto Vasco.

¡Cómo cuesta escuchar estas cosas!, por tanto a Cantabria nos perjudica el funcionamiento normal y anormal del Concierto Vasco, no solo el funcionamiento anormal.

Por eso frente a ellos se lo volvemos a decir y a reiterar la única solución eficaz, el único medio que auténticamente defiende a Cantabria en este caso es la reforma del Estatuto de Autonomía y la introducción en el Estatuto de mecanismos de compensación y capacidad normativa, si quieren ayudar a Cantabria en este tema, ayuden a la modificación del Estatuto de Autonomía pero no lo harán, porque ustedes cuando hay un problema están buscando inmediatamente la salida para no colaborar en ello, lo demás son parches o demagogia como es esto.

Es más, valoramos también nosotros la oportunidad o no de recurrir el Concierto Vasco y ahí sí que cobra por mucho que se diga importancia fundamental la forma de gobernar en el País Vasco. Y es ahí sinceramente donde creo yo que está la razón de que el Partido Popular haya decidido no recurrir el llamado blindaje del Concierto Vasco, porque se lo han pedido sus diputados y sus políticos en el País Vasco.

Está consolidándose una nueva sociedad, un nuevo gobierno, una nueva manera de hacer política, y ¡jojo!, muy importante, una nueva manera de relacionarse el País Vasco con el resto de España, el País Vasco con el resto de las Comunidades Españolas.

Y no va a ser el Partido Regionalista el que meta chinis en el zapato de la gente que está andando en esa dirección. Por tanto, contando con estos antecedentes le resumo cuál es nuestra postura.



Primero, esta modificación es falso, es mentira que vaya en contra del principio de igualdad, incierto. Desde el punto de vista de los medios es cierto que la posición de Cantabria era mejor anteriormente, se limita la posibilidad de acudir al contencioso administrativo.

Pero el auténtico fundamento de la desigualdad está en el concierto y frente a él solo puede defenderse Cantabria estableciendo mecanismos de compensación y capacidad normativa, cosa que solo se puede hacer por la reforma del Estatuto.

Tercero, a la hora de valorar la presentación del recurso hay que tener muy en cuenta cuál es la situación en este momento del País Vasco, qué es lo que está ocurriendo en el País Vasco y cuál es la actitud del País Vasco con el resto de España.

Y cuarto, reiteramos que la auténtica defensa de Cantabria está en la modificación del Estatuto de Autonomía. Usted dice: "Estamos totalmente dispuestos a ello" Como en todo, están dispuestos a todo, mañana mismo por la mañana nos podemos empezar a reunir, a Dios rogando y con el mazo dando.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra Francisco Javier Rodríguez Argüeso.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Gracias Sr. Presidente.

Para empezar por el final Sr. Diputado, mañana puede traer la propuesta de reforma del Estatuto el Consejo de Gobierno al Parlamento, tráiganla, nosotros la negociamos. Traigan la propuesta de reforma del Estatuto el Gobierno a este Parlamento, que el Estatuto lo contempla así, tráigala mañana y la negociamos.

Mañana tiene la posibilidad de traerla a este Parlamento y la negociamos, este Gobierno, traiga la propuesta de reforma. Reforma, reforma..., ustedes dicen que tal..., reforma, reforma.

Yo creo que voy a leer una cosa aquí y con esto termino, me parece, si aquí cada uno defiende lo que defiende y el futuro dirá lo que tenga que decir para cada uno, la vida es así.

Voy a leer dos cosas. "Pero hay un asunto por el que a mí la sospecha se me disparan, y es que efectivamente en el texto de la proposición de ley lo que ocurre es que hay una modificación, proponen una modificación de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional en la que las Comunidades Autónomas no tendríamos legitimidad para interponer recurso de constitucionalidad. Lo que significa que naturalmente ni Cantabria ni Andalucía ni la Rioja pero tampoco Valencia, podrían discutir o impugnar en vía constitucional una norma tributaria de los directorios históricos del País Vasco.

Y esto no puede ser, porque nosotros somos sujetos políticos, somos parte del Estado las Comunidades Autónomas, todas por supuesto, el País Vasco también.

Yo tengo grandes dudas y sospechas de que es inconstitucional y por tanto no es admisible que las Comunidades Autónomas carezcamos de legitimación para poder interponer el recurso de inconstitucionalidad". ¿Quién lo dijo? El Sr. Mañanes, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, ¿cuándo? El 23 de octubre del año 2009.

Entonces yo digo ¿dignidad por votos? Miren, yo creo que no lo hemos hecho nunca, ...(murmillos)... pero lo que sí está demostrado..., ya, usted riase mucho. No lo sé, yo creo que no lo hemos hecho nunca, cada uno en política toma decisiones. Pero lo que está muy claro es que ustedes perdieron la dignidad y los votos, la dignidad y los votos. Eso es lo que perdieron ustedes de momento, de momento.

Lo de carroñería política, ¡bueno!, yo creo que ante estas palabras es mejor no contestar, ahí se demuestra la altura de un parlamentario, porque yo lo único que podría sería insultarle gravemente para contestarle esto. Sí, sí, sí, sí, insultarle gravemente, sí, sí.

Sobre todo, yo a usted igual no le he visto tantas veces por el País Vasco de interventor, o no le he visto tantas veces presentándose en las listas del País Vasco, no le he visto tantas veces a usted ni a muchos de los suyos.

Por lo tanto, en ese tema mucho cuidado con lo que se habla, mucho cuidado mucho cuidado, mucho cuidado y sobre todo respeto, respeto a todos los vascos de buena fe que están luchando por la dignidad, por la libertad, y ustedes...; pero nada tiene que ver eso con esto. Nada tiene que ver eso con esto, ustedes, lo que están votando hoy aquí es que los cántabros perdamos un derecho, un derecho.

(Murmillos)



Y a mí me parece que a ustedes se lo mandan desde Madrid, se lo mandan desde Madrid. A mí, no; no me lo han mandado nunca. A mí, no, me lo han mandado nunca. A ustedes sí...

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Sr. Diputado. Debe finalizar.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Voy finalizando, Sr. Presidente.

A mí, no. Ustedes van a votar y el Partido Regionalista como siempre se lo ha estado pensando. Se puede ganar incluso el recurso de constitucionalidad. Pero que lo hagan los de La Rioja, o que lo hagan los de Castilla-León. ¡Cuidado!

Y dice el Portavoz del PSOE: por peso no se gana mejor el recurso. No. A mí, me dice que no lo haga; que lo haga el de La Rioja, que lo haga el de Castilla-León...

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Sr. Diputado, debe finalizar...

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: ¿Ustedes de verdad defienden la Autonomía de Cantabria, Sr. Revilla? ¿El Partido Regionalista de Cantabria defiende la Autonomía de Cantabria?, Sres. Regionalistas.

Yo creo que a ustedes les está pasando como a aquellos que normalmente cuando alguna persona se va de una organización fuerte, importante y se cabrea y se va, siempre crea otra organización y siempre empieza: Unión por algo, Unidad de algo... Es decir, aquel que rompe, luego crea algo y se le puede poner todos los ejemplos del mundo, y crea algo que dice: Unión por tal, Unión por no sé qué, Unidad Cántabra... no sé qué

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Sr. Diputado..., Sr. Diputado...

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Lo que digo es que es lo que les está pasando a ustedes, que justo de regionalistas no tienen nada. Se llaman así ya, en este momento su nombre...

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Sr. Diputado, ha finalizado el tiempo.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: ...y su Partido solo significa que han abandonado las reivindicaciones.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Vamos a proceder a la votación de la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

¿Resultado?

LA SRA BARTOLOMÉ ARCINIEGA: Votos a favor, quince. Votos en contra, veintidós.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Quince votos a favor, veintidós votos en contra.

Queda rechazada la proposición no de ley.